

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO CORPORATIVOS Y TELEVISOR PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA"

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Social del Estado San Sebastián, es una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal, cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud de baja complejidad.

Para apoyar y hacer más eficiente el desarrollo de las actividades, tanto de los procesos asistenciales como administrativos, la E.S.E ha implementado varias herramientas sistematizadas. Para hacer uso de estas herramientas, se requiere mantener computadores en óptimo funcionamiento, teniendo en cuenta la evolución tecnológica, donde las aplicaciones cada vez exigen mayores recursos, se requiere mejorar la infraestructura de Hardware mediante la adquisición de nuevos equipos que reemplacen los que actualmente no prestan un servicio óptimo por las características con las que cuentan.

Dada la necesidad de cada una de las áreas, se requieren computadores que contribuyan al mejoramiento de la eficiencia y agilidad en cada uno de los procesos, a su vez que se fortalece el desarrollo tecnológico de la institución, siendo este último parte fundamental de la visión de la E.S.E.

Se ha identificado, mediante análisis efectuado en el área de Gestión de la Información, la necesidad que presenta la ESE San Sebastián de renovar paulatinamente parte de los equipos de cómputo que cuenta con características técnicas obsoletas, motivo por el cual no presentan un rendimiento óptimo ante las exigencias de los softwares implementados en la institución.

Así mismo, se hace necesaria la adquisición de un televisor para la sala de gerencia con el fin de fortalecer los procesos de comunicación, análisis y toma de decisiones. Este equipo permitirá visualizar de manera clara indicadores estratégicos, presentaciones y reportes en reuniones internas y externas, optimizando el tiempo y la efectividad de las sesiones.

Adicionalmente, facilitará la realización de videoconferencias con equipos remotos y aliados, mejorando la interacción y la calidad de la comunicación. Actualmente, las alternativas disponibles no ofrecen la misma eficiencia ni calidad visual requerida para este nivel de gestión.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Expuesta la necesidad, la ESE San Sebastián de La Plata – Huila, teniendo en cuenta que se requiere la adquisición de equipos de cómputo y un televisor y que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso no es superior a 100 SMMLV, ha determinado que la forma de solventarla, es a través de un contrato de compraventa, con una persona natural o jurídica que su objeto social se lo permita o proponente conjunto, que cumplan con los requisitos definidos en el proceso de selección, que se realizará a través de la modalidad de invitación verbal, el cual se encuentra reglamentado por el artículo 16 del Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. San Sebastián de la Plata – Huila.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR OBJETO, SUS ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO Y TELEVISOR PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIÁN DE LA PLATA”

El responsable técnico del proceso, certifica con la suscripción del presente documento previo, que la necesidad planteada se encuentra inscrita de forma suficiente en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

El contrato a celebrar corresponde a un contrato de compraventa, teniendo en cuenta que la cantidad de elementos requeridos deben ser sometidos a una única entrega a la entidad.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Codificación en el sistema UNSPSC:

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

NIT 813.002.872-4

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
432115	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores
521615	Electrodomésticos y suministros y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Productos de uso final

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del proceso de selección.

Para la realización del objeto contractual la E.S.E. tiene previsto dentro de su Plan de Gestión 2024-2027, la adquisición de equipos tecnológicos, a través de la celebración de un contrato de compraventa, los cuales deben tener las siguientes características técnicas o requisitos mínimos:

ITEM	EQUIPO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	COMPUTADOR TODO EN UNO CORPORATIVO	TAMAÑO DE PANTALLA 23,8" NÚCLEOS DEL PROCESADOR: NEO CORE MEMORIA RAM 16GB CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 512 GB PROCESADOR INTEL I7 GENERACION 12 SISTEMA OPERATIVO VITALICIO	10
2	COMPUTADOR PORTATIL CORPORATIVO	TAMAÑO DE PANTALLA 14" NÚCLEOS DEL PROCESADOR: DECA CORE MEMORIA RAM 24 GB CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 512 GB PROCESADOR INTEL I7 GENERACIÓN 12 SISTEMA OPERATIVO VITALICIO	1
3	TELEVISOR SMART CON SOPORTE	TV DE 65 PULGADAS RESOLUCIÓN 4K TECNOLOGÍA SMART CONECTIVIDAD CON PUERTOS HDMI Y USB, ASÍ COMO CONEXIÓN INALAMBRICA SOPORTE INCLINABLE	1

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

El futuro contratista además de entregar directamente en las instalaciones de la E.S.E. San Sebastián de La Plata Huila, lo elementos ofertados siempre que sean requeridos por la entidad, deberá asegurar que:

1. El oferente debe ofrecer los elementos de primera calidad de conformidad con las especificaciones y normas técnicas.
2. Los elementos, accesorios e insumos suministrados deben ser totalmente nuevos.
3. No se debe suministrar elementos experimentales.
4. Ofertar la garantía por calidad de cada elemento a entregar, la cual no podrá ser inferior a un (1) año.

5. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS

Los estatutos de la entidad contratante, delegan al representante legal de la misma, esto es al Gerente, el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar contratos y convenios interadministrativos, adelantar todas las actividades relacionadas con la escogencia y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión de las diferentes dependencias de la ESE San Sebastián de La Plata, con cargo al presupuesto de ingresos y rentas de la entidad; en la presente contratación la Subgerencia actúa como generadora de la necesidad requerida y el Gerente como ordenador del gasto.

Los oferentes deberán como mínimo cumplir con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas que garanticen la calidad de los productos a entregar y la seguridad de los mismos para su uso.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

Atendiendo a que la Empresa Social del Estado San Sebastián de La Plata – Huila, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Concejo Municipal de La Plata, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que en materia de contratación se rige por el derecho privado de acuerdo al numeral 6, del artículo 194, de la Ley 100 de 1993; pero puede,

discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conforme al artículo 13, de la Ley 1150 de 2007; y por el Acuerdo No. 011 del 30 de noviembre de 2020, expedido por la Junta Directiva de la entidad "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado San Sebastián del municipio de la Plata (Huila)".

Es posible determinar que el contrato a celebrar corresponde a un contrato de compraventa de equipos de cómputo y tv, necesarios para el funcionamiento de la E.S.E San Sebastián de La Plata – Huila, bajo la modalidad de selección por invitación verbal, de acuerdo con el artículo 16 del Acuerdo No. 011 de 2020, que establece:

ARTICULO 16: CONTRATACION POR INVITACION VERBAL: *La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN SEBASTIAN DE LA PLATA – HUILA, celebrara contratos previa invitación verbal a cotizar a un número plural de personas naturales o jurídicas, que conforme de manera pública y abierta, la Empresa Social del Estado para ese efecto, la invitación incluirá las reglas básicas para la escogencia de la propuesta más favorable, cuando se trate de contratar bienes o servicios, cuya cuantía sea igual o inferior a **CIEN (100) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.***

PARAGRAFO PRIMERO: *Para la contratación de bienes o servicios por un valor no superior a **SESENTA (60) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES,** se podrá contratar teniendo como única consideración los precios del mercado, sin que se requiera obtener previamente varias ofertas.*

Para el efecto no es necesario, la recepción de múltiples ofertas, como quiera que se trata de servicios cuya única consideración para contratar se constituye en los precios del mercado.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El monto del presupuesto oficial estimado es de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$59'985.000,00) M/CTE.,** el

presupuesto oficial incluye IVA, el cual se soporta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto para la vigencia 2026.

8. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

Las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, código 2.4.5.01.04.02, denominado "Compra de equipo" con CDP No 0501, fuente de financiamiento No. 10111002 denominado "Venta de servicios de salud provenientes del Sistema General de Seguridad Social"

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTAN EL VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

Para realizar el análisis y proyección se realizaron tres cotizaciones la cuales arrojan la siguiente información de precios del mercado, estableciendo como presupuesto oficial la oferta de menor valor.

COTIZACION	
EMPRESA	VALOR FINAL COTIZADO
NETWORKS TVNET S.A.S	\$59.985.000
DAC INGENIERIAS	\$60.190.000
SERVI SYSTEM SA.S	\$60.250.000

Nota: Durante el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá mantener los precios ofertados, a menos que se presente circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que obliguen a la modificación de los precios acordados.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) mes, contado desde la suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

El valor por el cual se suscribirá el contrato estará dado por el valor total de la propuesta, señalada en la etapa de verificación.

La E.S.E cancelará al CONTRATISTA el 50% del valor del contrato, como anticipo, al momento de su perfeccionamiento, previa presentación del plan de inversión del anticipo y aprobación de la respectiva garantía; el 50% del valor restante, cuando se efectuó la totalidad de la entrega de los equipos, previa presentación de factura o cuenta de cobro, acompañada de informe de actividades, constancia de pago de aportes de seguridad social y parafiscales o certificado de encontrarse al día en el impuesto de equidad CREE si a ello hubiese lugar, y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Las facturas que presente el Contratista para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que la E.S.E encuentre cualquier glosa en dicho documento, el Contratista tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes en un lapso de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la notificación sobre las objeciones u observaciones realizadas sobre el documento.

Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993; 789 de 2002; 797 de 2003; 828 de 2003 y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002; 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el Departamento podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar; así como al Plan de Caja de la entidad.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

E.S.E. San Sebastián de La Plata – Huila, ubicada en el municipio de La Plata, jurisdicción del Departamento del Huila.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales: Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50, de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
4. Guardar total reserva de la información que por razón de sus obligaciones y desarrollo de sus actividades obtenga.
5. Presentar informe de ejecución del Contrato al Supervisor.
6. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por la normatividad vigente, conforme a los requisitos pactados en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.
8. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor.
9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la E.S.E por el incumplimiento del Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con las siguientes obligaciones:

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

d

1. Entregar en la E.S.E. San Sebastián de La Plata – Huila, que en adelante se denominará la IPS, los equipos. El Contratista deberá cubrir con sus recursos y bajo su propio riesgo y responsabilidad el transporte de los equipos hasta el lugar en donde los bienes serán instalados. Esta entrega se deberá realizar teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la entidad contratante.
2. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
3. Instalar correctamente los equipos en el lugar de funcionamiento: La instalación deberá realizarse de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales de usuario del fabricante, garantizando el correcto funcionamiento de todos los sistemas de información manejados en la entidad.
4. Realizar por su cuenta, asumiendo el costo, las visitas previas cuando se requiera, revisiones preventivas y correctivas, durante la vigencia de la garantía.
5. Elaborar y diligenciar un formato de hoja de vida por cada equipo entregado, en la cual se indique por lo menos: marca, modelo, serie, costo del equipo, especificaciones técnicas, y licencias.
6. EL CONTRATISTA debe cumplir con la totalidad de las especificaciones contenidas en los estudios previos y documentos que precedieron la celebración del contrato, los documentos e información técnica suministrada y la propuesta presentada. Por tanto, debe garantizar que cada equipo suministrado cumpla en todos los requisitos exigidos en la normatividad vigente, y con las características técnicas señaladas en las especificaciones esenciales descritas en el presente documento.
7. EL CONTRATISTA debe ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido. Por tanto, deberá suministrar cada uno de los equipos de conformidad a las entregas establecidas y deberá hacer entrega a satisfacción a la Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS) y dentro del plazo pactado para cada entrega y los equipos a entregar. El contratista asumirá por su cuenta la entrega del producto a la IPS. Los costos relacionados con fletes, seguros de carga y demás gastos relacionados con el transporte del bien hasta las instalaciones y puesta en funcionamiento en la IPS, serán asumidos por cuenta y riesgo del contratista.
8. EL CONTRATISTA debe ofrecer como mínimo un (1) año de garantía para cada uno de los equipos entregados, tiempo que se iniciará a contar a partir de la certificación de recibo a entera satisfacción emitido por la IPS de la

- entrega, instalación y puesta en funcionamiento de cada uno de los equipos y capacitación en el uso de los mismos.
9. Garantizar el respectivo acompañamiento y soporte durante la implantación, arranque y puesta en marcha de los procesos establecidos por la entidad, que dependan de la configuración de los equipos entregados.
 10. EL CONTRATISTA debe garantizar el cumplimiento de las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

El CONTRATANTE se obliga especialmente:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos pactados en el contrato.
2. Designar un Supervisor para efectuar el seguimiento, vigilancia y control en la ejecución del contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.
4. Efectuar las recomendaciones y requerimientos necesarios para garantizar el cumplimiento y calidad de los servicios.
5. Suministrar oportunamente la información y documentos que requiera el Contratista para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
6. Colaborar al Contratista en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
7. Adelantar las gestiones pertinentes para la imposición y cobro de las sanciones pecuniarias a que diera lugar.

14. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta seleccionada será la más favorable para la entidad teniendo en cuenta las normas aplicables a la invitación verbal y considerando el menor precio en condiciones de excelente calidad.

El oferente debe presentar los siguientes documentos que serán verificados por la entidad contratante:

- Presentar Oferta.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal y/o cotizante.

- Certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica; matrícula mercantil si se trata de persona natural, expida con antelación menor a 30 días calendario.
- Acta y/o documento de constitución en caso de ser personas conjuntas, así como
- Hoja de vida y la declaración de bienes y rentas de la Función Pública.
- Fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT – expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN – actualizado.
- Constancia de pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales).
- Verificación de la situación militar cuando se trate de varón menor de 50 años. Para el contratista y/o su representante legal.
- No reportar Antecedentes Disciplinarios. Para el contratista y/o su representante legal.
- No reportar antecedentes Fiscales conforme al sistema de la Contraloría General de la República. Para el contratista y/o su representante legal.
- No reportar antecedentes Judiciales. Para el contratista y/o su representante legal.
- No registrar anotaciones pendientes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas. Para el contratista y/o su representante legal.
- No registrar inhabilidades por delitos sexuales.
- No reportar como deudor alimentario moroso.
- Paz y salvo municipal.

Los antecedentes se verificarán para la persona natural, jurídica y su representante legal en forma individual o en forma conjunta por cada uno de sus integrantes.

15. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGO

CLASE	DESCRIPCION	CAUSA	MEDIDAS DE MITIGACION	ASIGANCION DEL RIESGO	ESTIMACION	
					IMPACTO	PROBABILIDAD
OPERATIVOS	Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que los bienes ofertados y entregados no	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las	-Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. -Los pagos son realizados	Contratista 100% por causas imputables al mismo de debidamente comprobadas	MEDIO	MEDIO

NIT 813.002.872-4

	correspondan a las especificaciones técnicas del proyecto y plasmadas en el contrato.	obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	después que efectivamente el informe de satisfacción sea suscrito por el supervisor del contrato.			
OPERATIVOS	Que durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones de índole laboral, administrativo y legal respecto de sus empleados que prestan el servicio durante la ejecución del contrato, por lo cual el contratista siempre deberá garantizar, mantener y ofrecer la oferta de venta intacta	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Contratista 100% por causas imputables al mismo de debidamente comprobadas	ALTO	ALTO
TRIBUTARIOS	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	La modificación o creación de nuevos impuestos en el nivel nacional, dptal o municipal	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Lo asumen las partes en partes iguales	MEDIO	MEDIO

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co

E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

9

NIT 813.002.872-4

SOCIALES O POLÍTICOS	Son los cambios de las políticas gubernamentales y de los cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato, huelgas, bloqueos o manifestaciones vandálicas, actos terroristas	Condiciones relacionadas con las relaciones de sujeción y procesos normativos relacionados con la violencia y desigualdad	Aplicación inmediata de las disposiciones legales	Lo asumen las partes en partes iguales	MEDIO	MEDIO
REGULATORIOS	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ejecución económica del contrato	Cambio de normatividad, intervención del mercado	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	A la entidad	MEDIO	MEDIO
EXTERNOS	Calidad de los bienes no acorde con las especificaciones del contrato	Falta de cumplimiento de las condiciones exigidas	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente	Contratista	ALTO	ALTO

16. GARANTÍAS

GARANTIAS					
AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.	X	
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.	Póliza de seguros	100% del valor del anticipo	Término de duración del contrato y hasta su liquidación.	X	
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	Póliza de seguros	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más.		X

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esesansebastian.gov.co


E.mail esesansebastianlph@esesansebastianlph.gov.co

NIT 813.002.872-4

Responsabilidad Extracontractual (*)	Civil	Póliza de seguros	10% del valor del contrato expresado en SMLMV.	Término de duración del contrato		X
Estabilidad de la obra		Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 5 años más.		X
Calidad del servicio		Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más.		X
Calidad de los bienes		Póliza de seguros	20% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más.	X	

La Plata, Abril de 2026

Generador de la Necesidad:


JUAN CARLOS SAMACA DUSSAN
Subgerente Advo. y Financiero


CARLOS HERNAN RAMIREZ P.
Líder Gestión de la Información

Aprobó.


CARLOS ALBERTO FALLA RAMIREZ
Gerente

Revisó Texto Legal:


María Angélica Bermeo Manrique.
Líder Gestión Jurídica

Carrera 4 No. 9-103, teléfono 3132925130

www.esansebastian.gov.co

E.mail esansebastianlph@esansebastianlph.gov.co